

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la Categoría de Enfermero/a de Urgencia de atención Primaria, en las Instituciones del Servicio Extremeño de Salud (D.O.E. nº 187, de 28 de septiembre de 2017), constituido válidamente, a efectos de celebración de la sesión que tuvo lugar en la ciudad de Mérida el día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, en convocatoria única, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Octava de la referida Resolución, adoptó por unanimidad de sus miembros los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Rectificar el Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2018, por el que se hizo pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, tanto en turno libre como en el de promoción interna, con expresión de las puntuaciones obtenidas, en el sentido de incluir en la referida relación, correspondiente al turno libre, a las siguientes aspirantes:

1. PORTELA NEILA, MARÍA ARANZAZU; D.N.I. 44408118V; CALIFICACIÓN 59,230
2. GONZÁLEZ GARCÍA, ELOÍSA; D.N.I. 53266484W; CALIFICACIÓN 56,153

El presente Acuerdo se adopta al objeto de dar cumplimiento a las Resoluciones emitidas por la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 5 de diciembre de 2018, por las que se estiman los recursos de alzada interpuestos por las citadas aspirantes, contra el Acuerdo de este Tribunal, de fecha 18 de septiembre de 2018, por el que se hizo pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, tanto en turno libre como en el de promoción interna, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

**SEGUNDO:** Rectificar el Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2018, por el que se hizo pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, tanto en turno libre como en el de promoción interna, con expresión de las puntuaciones obtenidas, en el sentido de modificar la puntuación que en la referida relación, correspondiente al turno libre, se asignaba a la siguiente aspirante:

1. RASERO ÁLVAREZ, LAURA; D.N.I. 34776630D; CALIFICACIÓN 90,000

El presente Acuerdo se adopta a fin de llevar a efecto el adoptado en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2018, consistente en estimar la reclamación presentada por la aspirante Rasero Álvarez,

Laura, contra el Acuerdo de este Tribunal, de fecha 18 de septiembre de 2018, por el que se hizo pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, tanto en tino libre como en el de promoción interna, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

**TERCERO:** Desestimar el resto de reclamaciones presentadas contra el Acuerdo de este Tribunal, de fecha 18 de septiembre de 2018, por el que se hizo pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, tanto en tino libre como en el de promoción interna, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

**CUARTO:** Disponer que el presente Acuerdo, conteniendo las rectificaciones acordadas, sea expuesto en la Escuela Politécnica y Facultad de Derecho de Cáceres, por ser los locales en los que tuvo lugar la celebración de la prueba; en los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud y, asimismo, acordar su envío a todas las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, para su exposición.

**QUINTO:** Anunciar la apertura de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso por parte de las aspirantes: D<sup>a</sup> María Aránzazu Portela Niela y D<sup>a</sup> Eloísa González García, en los términos dispuestos en las Bases 6.3 y 8.1 de la Convocatoria.

A estos efectos, y de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado II “Experiencia Profesional” del Anexo V del baremo de méritos del citado proceso selectivo, correspondiente a la acreditación de los servicios prestados, se pone en conocimiento de las citadas aspirantes: D<sup>a</sup> María Aránzazu Portela Niela y D<sup>a</sup> Eloísa González García, la puesta a disposición del certificado relativo a la acreditación de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud en la dirección de internet <https://convocatoriassses.gobex.es>, siendo la administración quien lo trasladará al Tribunal de Selección para su valoración en la fase de concurso. Las aspirantes deberán introducir sus claves personales de acceso y acceder, en la zona privada, al apartado Concurso-Oposición. Las aspirantes contarán con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

En Mérida, a 17 de diciembre de 2018

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Marco Emilio Aguilera Álvarez Fdo.: Víctor I. Martín Vicente

JUNTA DE EXTREMADURA